

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18713 ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 408/2010, se ha dictado Auto de conclusión, por insuficiencia de masa activa, del concurso del deudor G.V. Express Aragón, S.A., con NIF n.º A-50949924.

Segundo.- En dicho Auto se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de la inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 11 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130022667-1